



Oficio N° ISTT-OCS-2023-0235-OF  
Tena, 15 de agosto de 2023

Mg.  
Danilo Zamora Núñez  
**COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO  
E INNOVACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TENA**

Mg.  
Diego Rojas  
**VICERRECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TENA**

Lcda.  
Tania Alvarado  
**COORDINADORA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN**

Mg.  
Patricio Bonifaz  
**COORDINADOR DE LA CARRERA DE DESARROLLO DE SOFTWARE**

De mi consideración

Para los fines legales consiguientes, en consideración la Resolución N.- **ISTT-OCS- EXT-2023-0043-R**, de fecha martes 15 de agosto de 2023, del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Tena y en cumplimiento de las disposiciones emanadas en línea jerárquica, comunico a usted que: El Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Tena, por decisión unánime:

### **RESUELVE**

**Aprobar** el proyecto de investigación denominado: *“Creación de modelos 3d de sitios y/o objetos arqueológicos mediante técnicas de fotogrametría para la generación de insumos didácticos de divulgación para la puesta en valor de los bienes patrimoniales del cantón Archidona de Napo.”* de los profesores autores: Mg. Oswaldo Patricio Bonifaz Vallejo, Mg. Jorge Iván Barahona Bonifaz, y el Mg. Ítalo Marcelo Lara Pico, mediante formulario del perfil del proyecto de investigación CIDTI-A1-004-2023-F.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.** – Notificar la presente Resolución a la Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Instituto Superior Tecnológico Tena, mediante documento oficial.

**SEGUNDA.** - La Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Instituto Superior Tecnológico Tena, notificará a los profesores autores del proyecto, mediante documento oficial.



**TERCERA.** – Por una parte, la Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Instituto Superior Tecnológico Tena; y, por otra parte, los profesores: Mg. Oswaldo Patricio Bonifaz Vallejo, Mg. Jorge Iván Barahona Bonifaz, y el Mg. Ítalo Marcelo Lara Pico, en calidad de autores del proyecto, firmarán el acuerdo de publicación conforme el Artículo 12, literal F, del reglamento de investigación.

**CUARTA:** En caso de incumplimiento injustificado en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma del proyecto, (entrega de informes o resultados), el Consejo de Investigación dará por cancelado el proyecto de manera unilateral.

**QUINTA:** Los coordinadores de carrera y vicerrectorado, tomarán en cuenta la presente resolución para la asignación de horas en el distributivo docente conforme a los lineamientos de la Senescyt que para tal efecto expida.

Atentamente.



Firmado electrónicamente por:  
**LORENA PILAR YANEZ  
PALACIOS**

Ing. Lorena Pilar Yáñez Palacios., MEd

**PRESIDENTA DEL OCS INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TENA**

*Elaborado por: SR*

*Revisado por: LY*



## Resolución N° -ISTT-OCS- EXT-2023-0043-R

El Órgano Colegiado Superior en sesión extraordinaria del 15 de agosto de 2023

### CONSIDERANDO

**Que**, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

**Que**, el artículo 352 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: “El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados”;

**Que**, el artículo 3 del Reglamento de Régimen Académico determina los objetivos de la presente norma en los literales:

- a) Garantizar una formación de calidad, excelencia y pertinencia, de acuerdo con las necesidades de la sociedad; asegurando el cumplimiento de los principios y derechos consagrados en la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y demás normativa aplicable;
- b) Articular y fortalecer la investigación; la formación académica y profesional; y la vinculación con la sociedad, en un marco de calidad, innovación y sostenibilidad que propenda al mejoramiento continuo;
- c) Promover la diversidad, integralidad, permeabilidad y flexibilidad de los planes curriculares, garantizando la libertad de pensamiento y la centralidad del estudiante en el proceso educativo;
- d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y,
- e) Contribuir a la construcción de una cultura ecológica de conciencia para la conservación, mejoramiento y protección del medio ambiente; y, el uso racional de los recursos naturales;

**Que**, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, se determina que las funciones sustantivas de la docencia que enfatizan en el literal b) que la investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas.

La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de





transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios.

**Que**, el artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico expresa que, en todos los niveles formativos, según sea pertinente, la investigación en la educación superior deberá ser diseñada y ejecutada considerando el contexto social y cultural de la realidad que se investiga y en la cual sus resultados tengan aplicación.

**Que**, el artículo 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior indica el personal académico titular y no titular realizará actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. El personal académico titular podrá adicionalmente cumplir actividades de gestión educativa, en función de las necesidades institucionales.

**Que**, el artículo 35 del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Tena menciona: A la Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación le corresponderá impulsar a la institución como un espacio académico, que construya pensamiento y propuesta para el desarrollo nacional.

El Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Tena

## RESUELVE

**Aprobar** el proyecto de investigación denominado: “*Creación de modelos 3d de sitios y/o objetos arqueológicos mediante técnicas de fotogrametría para la generación de insumos didácticos de divulgación para la puesta en valor de los bienes patrimoniales del cantón Archidona de Napo.*” de los profesores autores: Mg. Oswaldo Patricio Bonifaz Vallejo, Mg. Jorge Iván Barahona Bonifaz, y el Mg. Ítalo Marcelo Lara Pico, mediante formulario del perfil del proyecto de investigación CIDTI-A1-004-2023-F.

## DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.** – Notificar la presente Resolución a la Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Instituto Superior Tecnológico Tena, mediante documento oficial.

**SEGUNDA.** - La Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Instituto Superior Tecnológico Tena, notificará a los profesores autores del proyecto, mediante documento oficial.

**TERCERA.** – Por una parte, la Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Instituto Superior Tecnológico Tena; y, por otra parte, los profesores: Mg. Oswaldo Patricio Bonifaz Vallejo, Mg. Jorge Iván Barahona Bonifaz, y el Mg. Ítalo Marcelo Lara Pico, en calidad de autores del proyecto, firmarán el acuerdo de publicación conforme





el Artículo 12, literal F, del reglamento de investigación.

**CUARTA:** En caso de incumplimiento injustificado en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma del proyecto, (entrega de informes o resultados), el Consejo de Investigación dará por cancelado el proyecto de manera unilateral.

**QUINTA:** Los coordinadores de carrera y vicerrectorado, tomarán en cuenta la presente resolución para la asignación de horas en el distributivo docente conforme a los lineamientos de la Senescyt que para tal efecto expida.

Dado y firmado en la Ciudad del Tena, en la sala de sesiones del Órgano Colegiado Superior, el martes 15 de agosto de 2023.



Firmado electrónicamente por:  
**LORENA PILAR YÁÑEZ  
PALACIOS**

Ing. Lorena Pilar Yáñez Palacios., MEd.  
**PRESIDENTA DEL OCS DEL ISTT**

**AUSENTE CON  
PERMISO**

Ing. Juan Diego Rojas. Mg  
**VOCAL 1 DEL OCS**



Firmado electrónicamente por:  
**BETTY ALEXANDRA  
JARAMILLO TITUANA**

Ing. Betty Jaramillo, Mg.  
**VOCAL 2 DEL OCS**



Firmado electrónicamente por:  
**ÁLVARO SANTIAGO  
TOALOMBO DÍAZ**

Lcdo. Álvaro Toalombo, Mg.  
**VOCAL 3 DEL OCS -SUPLENTE**



Firmado electrónicamente por:  
**ROSA GABRIELA  
CHIPANTIZA  
CHIPANTIZA**

Tlgo. Gabriela Chipantiza  
**PRESIDENTA DEL CET DEL ISTT.**

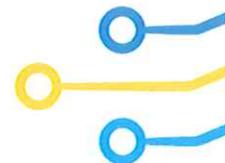
*CERTIFICACIÓN: En mi calidad de secretario AD HOC del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Tena, CERTIFICO que fueron aprobadas por el Órgano Colegiado Superior mediante acta N° ISTT-OCS-EXT-2023-023-A, del martes 15 de agosto de 2023, expedir la resolución: ISTT-OCS- EXT-2023-0043-R*



Firmado electrónicamente por:  
**SEGUNDO CALISTO  
ROCHINA CHILENO**

Lcdo. Segundo Calisto Rochina  
**SECRETARIO AD.HOC DEL OCS**



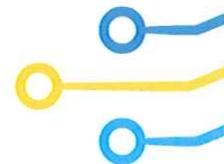


## Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

### Perfil del Proyecto de Investigación

#### Anexo 1

Fecha de presentación	09/08/2023	Formulario N° (esta numeración la coloca CIDTI)	CIDTI-A1-004- 2023 - F
Ciclo académico	2023 1S	Responsable de línea de investigación	Ing. Libinton Lara
<b>1.- DATOS DEL PROYECTO</b>			
<b>Tipo de Investigación</b>			
Investigación Básica <input type="checkbox"/>	Investigación Aplicada <input checked="" type="checkbox"/>	Desarrollo Experimental <input type="checkbox"/>	
<b>Campo de Conocimiento</b> (Nomenclatura Internacional UNESCO – CINE 2013)			
Amplio	Específico	Detallado	
Ciencias	48 informática	Informática: Concepción de sistemas, programación informática, procesamiento de datos, redes, sistemas operativos - elaboración de programas informáticos solamente (el material y equipo se deben clasificar en el sector de la ingeniería).	
<b>Línea de Investigación</b>			
Línea		Sub-línea	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		Tecnologías aplicadas a la educación	
<b>Autor/es</b>			
Mg. Oswaldo Patricio Bonifaz Vallejo Mg. Jorge Iván Barahona Bonifaz Mg. Ítalo Marcelo Lara Pilco		Carrera/Multidisciplinario	
		<u>Carreras ISTT</u>	
		DS <input checked="" type="checkbox"/> ADM. <input type="checkbox"/> GOT <input type="checkbox"/> SCOP <input type="checkbox"/> DII <input type="checkbox"/>	
		<u>Otras instituciones cooperantes</u>	
		Privada <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/>	
		Razón Social/Nombre Comercial: IST TENA	



## Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

### Perfil del Proyecto de Investigación

#### Anexo 1

#### Título de la propuesta

**Título:** Creación de modelos 3d de sitios arqueológicos mediante fotogrametría para la generación de insumos didácticos de divulgación para la puesta en valor de los bienes patrimoniales del cantón Archidona.

#### 2. ANTECEDENTES (máximo 200 palabras)

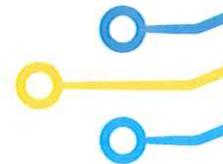
Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO establece que *“el patrimonio cultural es la herencia cultural que es considerada valiosa y significativa para la humanidad”* que abarca una amplia gama de manifestaciones artísticas como; monumentos, sitios objetos arqueológicos, bienes documentales, paisajes culturales y todo expresión artística tradicional entre otras manifestaciones del ser humano, que perduran en la memoria y al pasar del tiempo.

A partir del 2007 bajo el decreto Nro 816 del 21 de diciembre del 2007, emitido por el presidente de la república Rafael Correa Delgado, se generó el proyecto denominado Decreto de Emergencia del Patrimonio Cultural; el cual consideró la restauración, recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural ecuatoriano, que entre sus componentes fundamentales estableció la sistematización de información mediante fichas de registro y de inventario ingresados en un sistema informático denominado: Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE) del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador (INPC - 2023) en el cual registra los bienes culturales del país en los diferentes ámbitos como : mueble, inmueble, inmaterial, arqueológico y documental

Existen alrededor de 355 fichas de bienes culturales patrimoniales registrados de la provincia de NAPO en el sistema de SIPCE, en de los cuales 170 pertenecen al cantón Archidona, entre manifestaciones culturales. Bienes documentales, sitios arqueológicos, y/u objetos arqueológicos.

#### 3. JUSTIFICACIÓN (máximo 400 palabras)

El Gobierno autónomo Descentralizado de Archidona cuenta con un organigrama funcional, en el cual la Dirección De Turismo, Cultura y Deportes es la encargada de velar por el registro, difusión y preservación del patrimonio cultural del cantón entre las principales responsabilidades, adicional esta dependencia existen varios canales de divulgación como la radio municipal en la



## **Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación**

### Perfil del Proyecto de Investigación

#### Anexo I

cual existen varios programas de entrevistas y difusión de los eventos culturales y turísticos del GAD, adicional existe presencia en los diferentes plataformas de redes sociales, en la cuales no se evidencia los diferentes sitios arqueológicos (petroglifos) con que cuenta el cantón.

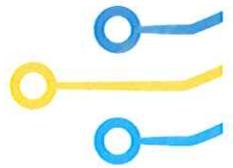
El GAD de Archidona no cuenta con un museo o repositorio físico o digital con acceso a información y el acervo documental de los bienes culturales patrimoniales del cantón, por lo que se hace imperativo la generación de espacios e insumos propicios para la divulgación y puesta en valor de los bienes culturales patrimoniales con que cuenta el cantón, a fin de generar recursos de posibles proyectos que se fundamenten en la puesta en valor de los bienes culturales patrimoniales.

Dentro de los 170 bienes culturales patrimoniales pertenecen al cantón Archidona registrados en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE) del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador existe más 20 sitios arqueológicos denominados petroglifos que se encuentran en las diferentes localidades del cantón, algunos de ellos a las riberas e incluso en los mismos cauces de los ríos de la localidad, bajo en un alto riesgo de deterioro y destrucción por los factores antrópicos (vandalismo, robo, destrucción, minería, etc.) y los factores naturales como las inclemencias del tiempo, desbordamiento de ríos, transporte o movilidad de dichos bienes, que se perdería sin un adecuado registro de la existencia del bien arqueológico, mermando la riqueza patrimonial del cantón y cohesionado el conocimiento ancestral para las posteriores generaciones y memoria social del cantón.

Por lo expuesto es necesario registrar el mayor número de petroglifos con que cuenta el cantón mediante la aplicación de técnicas de fotogrametría y el uso de aplicaciones tecnológicas para generar un banco de objetos tridimensionales (objetos 3D) con el mayor nivel a detalle de los bienes culturales patrimoniales para la elaboración de insumos que servirán para la divulgación y puesta en valor de dichos bienes.

#### **4. OBJETIVOS**

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
PROPÓSITO: (Objetivo General)	Al menos 10 objetos 3D generados de sitios	Número de objetos 3D cargados en el repositorio digital del IST

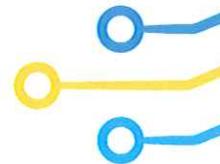


## Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

### Perfil del Proyecto de Investigación

#### Anexo 1

<p>Crear modelos 3d de sitios arqueológicos mediante técnicas de fotogrametría para la generación de insumos didácticos de divulgación para la puesta en valor de los bienes patrimoniales del cantón Archidona de la provincia de NAPO.</p>	<p>arqueológicos denominados petroglifos elaborados.</p>	<p>TENA con los objetos 3D elaborados</p>
<p><b>COMPONENTES: (Objetivos Específicos)</b></p> <p>1. Recopilar información relacionada a los bienes culturales patrimoniales arqueológicos petroglifos existentes del cantón Archidona de la provincia de Napo</p> <p>2. Registrar los bienes culturales patrimoniales arqueológicos petroglifos seleccionados del cantón Archidona de la provincia de Napo.</p> <p>3. Procesar los bienes culturales patrimoniales arqueológicos petroglifos</p>	<p>Número de entrevistas realizada; número de fichas de inventario del SIPCE de los bienes recolectados; Número de documentos históricos analizados</p> <p>Numero de fotografías por objetos arqueológico registrado</p> <p>Número de actas de socialización realizados</p> <p>Número de objetos patrimoniales arqueológicos petroglifos digitalizados (objetos 3D)</p>	<p>Los verificables de las entrevistas en digital e impresas estarán cargado en el repositorio institucional asignado para el efecto.</p> <p>Numero de fotografías por objetos arqueológico registrado estarán cargado en el repositorio institucional asignado para el efecto .</p> <p>Número de objetos patrimoniales arqueológicos petroglifos digitalizados (objetos 3D) estarán cargado en el repositorio</p>



## Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

### Perfil del Proyecto de Investigación

#### Anexo 1

seleccionados del cantón Archidona de la provincia de Napo.		institucional asignado para el efecto .
---	--	---

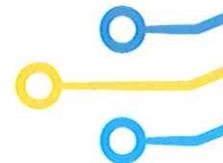
#### 5. METODOLOGÍA (máximo 2 hojas)

Para el primer objetivo se aplicará la metodologías de investigación documental y entrevistas en la cual se recopilará toda la información pertinente sobre la existencia de sitios arqueológicos que reposen en las diferentes organizaciones gubernamentales y/o privadas de acuerdo a las competencias de cada una de ellas; Se solicitará al INPC el listado y fichas de registro y de inventario de los bienes patrimoniales arqueológicos registrado dentro del sistema SIPCE al igual que a los diferentes Gobiernos Autónomo Descentralizados de Archidona, Cotundo y San pablo de Ushpayacu a fin de conocer el mayor número bienes para realizar la planificación y dimensionamiento del proyecto a fin de afinar el alcance y número de bienes a registrar.

Complementaria mente se realizará varios acercamientos a los presidentes de barrios y/o comunidades donde existen los bienes culturales identificados con el objetivo de dimensionar los recursos (tiempo, persona, insumos y materiales) y delimitación de la línea base y planificación de los bienes culturales patrimoniales arqueológicos petroglifos a levantar y planificar la hora de ruta para el levantamiento de información dentro del proceso de registro fotográfico y posterior procesamiento de información en oficina.

Para la ejecución del segundo objetivo en base de los bienes culturales patrimoniales arqueológicos petroglifos a levantar, se realizará el levantamiento de información mediante fichas y registro fotográfico de cada bien previa coordinación con las contrapartes de cada sitio o comunidad en la cual se ubican cada bien cultural; Luego del registro se consolidará en un repositorio institucional toda la información levantada para su posterior procesamiento y generación de objetos 3D.

Dentro del levantamiento de información se documentará todos los procedimientos, buenas prácticas y pasos a realizar el registro de los bienes culturales patrimoniales arqueológicos petroglifos con el objetivo de generar manuales del proceso elaborado.



## Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

### Perfil del Proyecto de Investigación

#### Anexo 1

Tercer objetivo se aplicará la metodologías técnica experimental en la cual se procederá a consolidar las fotografías planas levantadas de cada objeto arqueológico petroglifo levantado, mediante el uso de técnicas, herramientas y paquetes tecnológicos en el modelado de objetos 3D y almacenamiento en el repositorio institucional para su posterior uso y divulgación en los diferente proyectos en los cuales se utilizarán como insumos pedagógicos didácticos (Plataformas de acceso a información turísticos del sector, Proyectos de titulación y/o vinculación de puesta en valor de sitios arqueológicos del sector, análisis de riesgos y/o conservación de bienes culturales patrimoniales, entre otros que tengan relación con el proyecto de investigación)

### 6. PRODUCTOS

Tipo de Producto

Libros

Capítulos de libros

Ponencias nacionales

Ponencias Internacionales

Aplicación tecnológica, construida o implementada

Publicaciones científicas en revistas de mediano impacto

Publicaciones científicas en revistas de alto impacto

Posters científicos

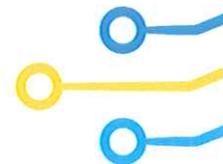
### 7. REFERENCIAS (usar normas APA 7ma edición)

Sistema de Información (SIPCE). Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador.

Recuperado a accesible en: <https://www.patrimoniocultural.gob.ec/sistema-de-informacion-del-patrimonio-cultural-ecuadoriano-sipce/> (2023)

Inscripciones en el Patrimonio Cultural Inmaterial. UNESCO. Recuperado en:

[https://www.unesco.org/es/search?category=&text=CONCEPTO+patrimonio+cultural+&date\\_from=%5Bpast-today%5D&f%5B0%5D=source-website%3Aa8408b86-f0b0-48be-b255-140df27e8910&sort\\_by=search\\_api\\_relevance](https://www.unesco.org/es/search?category=&text=CONCEPTO+patrimonio+cultural+&date_from=%5Bpast-today%5D&f%5B0%5D=source-website%3Aa8408b86-f0b0-48be-b255-140df27e8910&sort_by=search_api_relevance) (2023)



## Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

### Perfil del Proyecto de Investigación

#### Anexo 1

Portal institucional del Gobierno Autónomo Descentralizados del cantón Archidona. Recuperado en:

<https://archidona.gob.ec/lotaip2023/#7-8-2023> (2023)

#### 8. BIBLIOGRAFÍA (usar normas APA 7ma edición)

Porras Garcés, Pedro (1985). Arte rupestre del Alto Napo-Valle de Misaguallí- Ecuador. Artes Gráficas Señal, Quito.

Instituto Geográfico Militar (1995). Atlas Universal y del Ecuador. IGM, Quito.

Reyes Eduardo, (2013) Cotundo, valle sagrado. Tsafiqui - Revista de Investigación Científica UTE, N4

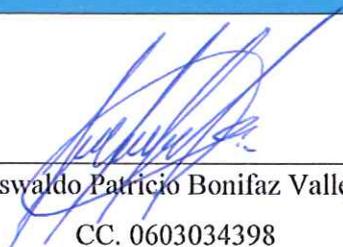
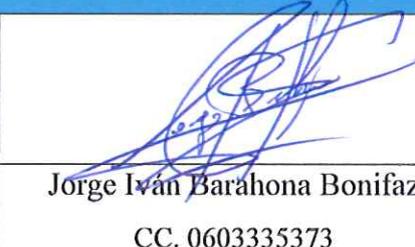
#### 9. RECURSO HUMANO DEL PROYECTO

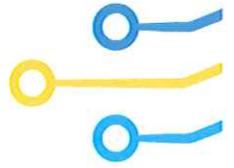
Nombres y Apellidos	Carrera/Institución	Rol
Oswaldo Patricio Bonifaz Vallejo	Tecnologías Superior en Desarrollo de Software	Autor
Ítalo Marcelo Lara Pilco	Tecnologías Superior en Desarrollo de Software	Autor
Jorge Iván Barahona Bonifaz	Tecnologías Superior en Administración	Autor
Álvaro Santiago Toalombo Díaz	Tecnologías Superior en Operaciones Turísticas	Fotógrafo
Alexander Elian Chuquimarca Rosales	Tecnologías Superior en Operaciones Turísticas	Guía del sector

#### 10. ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Cronograma de Ejecución (Anexo 2)

#### 11. Firmas de responsabilidad/elaborado

		
Oswaldo Patricio Bonifaz Vallejo CC. 0603034398 <b>Profesor Investigador</b>	Jorge Iván Barahona Bonifaz CC. 0603335373 <b>Profesor Investigador</b>	Ítalo Marcelo Lara Pilco CC.0603454364 <b>Profesor Investigador</b>



**Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación**  
Perfil del Proyecto de Investigación  
Anexo 1

<b>Rúbrica de evaluación (El proyecto de investigación debe cumplir todos los parámetros establecidos en el Anexo 1 para ser admitido; mismos que se detallan a continuación y deben ser marcados con una X)</b>		
El proyecto de investigación se ajusta a alguna línea y una sublínea de investigación del IST Tena		<input type="checkbox"/>
El proyecto de investigación tiene una duración menor o igual a dos años incluido la fase de publicación		<input type="checkbox"/>
Los objetivos de proyecto de investigación son verificables		<input type="checkbox"/>
El perfil del proyecto de investigación cumple con el formato establecido		<input type="checkbox"/>
<b>Se analiza Proyecto:</b>		
<b>Consejo de Investigación</b>	Proyecto de Investigación admitido	<input type="checkbox"/>
	Proyecto de Investigación negado	<input type="checkbox"/>

**Revisado: Consejo de Investigación**



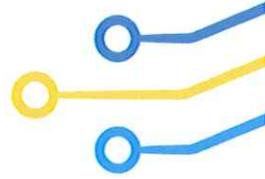
**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TENA**  
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Creación de modelos 3D de sitios y/o objeto arqueológico mediante técnicas de fotogrametría para la generación de Insumo educativo de divulgación para el pueblo en vista de los bienes patrimoniales del cantón Archidona de

Título del Proyecto Investigación:

OBJETIVOS/ACTIVIDADES	TIEMPO DE DURACIÓN DEL PROYECTO																							
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Objetivo específico #1 Conocer el número e información relacionada a los bienes culturales patrimoniales arqueológicos patológicos existentes del cantón Archidona de la provincia de Napo																								
Oficina de solicitud																								
Realizar una petición al CAD de archivo recopile y permita el acceso a la documentación existente de todo el sector																								
Oficina de solicitud																								
Solicitar al Instituto Geográfico Militar el acceso por descarga y uso del DTM y ortofotografía de la provincia de Napo																								
Oficina de solicitud																								
Avanzamiento con guía local a las comunidades para conocer y solicitar el acceso para los sitios arqueológicos a levantar																								
Registro fotográfico																								
Analizar la documentación recopilada y delimitar la zona de cada uno de los sitios arqueológicos a levantar																								
Línea Base																								
Delimitar la línea base de los bienes culturales patrimoniales a registrar																								
Línea Base																								
Objetivo específico #2 Registrar los bienes culturales patrimoniales arqueológicos patológicos seleccionados del cantón Archidona de la provincia de Napo																								
Reuniones de socialización con las responsables de la comunidad de las actividades a realizar																								
Actas																								
Primer registro fotográfico de cada uno de los sitios arqueológicos seleccionados en el proyecto																								
Número de fotografías																								
Procesamiento, etiquetado y limpieza de fotografías por cada sitio arqueológico																								
Número de fotografías																								
Verificación de validez del archivo fotográfico de cada sitio arqueológico																								
Número de fotografías																								
Segundo registro fotográfico de cada uno de los sitios arqueológicos que se requiera																								
Número de fotografías																								
Objetivo específico #3 Procesar los bienes culturales patrimoniales arqueológicos patológicos seleccionados del cantón Archidona de la provincia de Napo																								
Procesamiento de cada objeto arqueológico por medio del uso de herramientas tecnológicas																								
Número de objetos pat																								
Modelado de cada objeto arqueológico por medio del uso de herramientas tecnológicas																								
Número de objetos pat																								
Retoque y cumplimiento de fallas identificadas dentro del proceso de modelado																								
Número de objetos pat																								
Consolidación de objetos 3D y texturas de cada uno de los objetos fotogrametrizados																								
Número de objetos pat																								
Cierre de Proyecto/Entrega de proyecto finalizado																								
Fase 1 - Análisis de resultados en la comunidad académica																								
Fase 2 - Divulgación en eventos institucionales																								
Proceso de publicación																								

ENTREGA	FRMAS DE RESPONSABILIDAD RECIBE Y REVISA
Angy Patricia Soriano	Angy Patricia Soriano, Mg.
Profesor Investigador a Inmersion	Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
C.I. 060304098	C.I. 1804350757
Fecha de entrega inicial: 09/08/2023	SEGUIMIENTO Y CONTROL
Fecha de entrega corrección:	



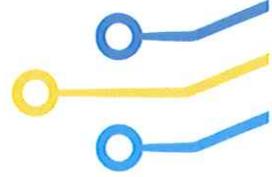
**Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación**  
Consejo de Investigación  
Rúbrica

Rúbrica de evaluación (El proyecto de investigación debe cumplir todos los parámetros establecidos en el Anexo 1 para ser admitido; mismos que se detallan a continuación y deben ser marcados con una X)

El proyecto de investigación se ajusta a alguna línea y una sublínea de investigación del IST Tena	<input checked="" type="checkbox"/>
El proyecto de investigación tiene una duración menor o igual a dos años incluido la fase de publicación	<input checked="" type="checkbox"/>
Los objetivos de proyecto de investigación son verificables	<input checked="" type="checkbox"/>
El perfil del proyecto de investigación cumple con el formato establecido	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Se analiza Proyecto:</b>	
<b>Consejo de Investigación</b>	Proyecto de Investigación admitido <input checked="" type="checkbox"/>
	Proyecto de Investigación negado <input type="checkbox"/>

**Revisado:**

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN		
NOMBRES	CARGO	FIRMA
Mg. Oswaldo Patricio Bonifaz Vallejo	<b>DELEGADO DE LOS COORDINADORES DE CARRERAS Y CENTRO DE IDIOMAS</b>  COORDINADOR DE CARRERAS EN DESARROLLO DE SOFTWARE	

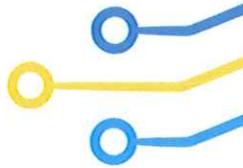


## Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

Consejo de Investigación

Rúbrica

Mg. Henry Fabian Chango Chango	<b>RESPONSABLE DE LAS LÍNEAS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN TS ADMINISTRACIÓN</b>	
Lcdo. Yefferson Andrés Intriago Burgos	<b>RESPONSABLE DE LAS LÍNEAS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS</b>	
Ing. Libinton Duberli Lara Rivera	<b>RESPONSABLE DE LAS LÍNEAS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN TS DESARROLLO DE SOFTWARE</b>	AUSENTE/CALAMIDAD DOMÉSTICA
Lcdo. Segundo Calisto Rochina Chileno	<b>RESPONSABLE DE LAS LÍNEAS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO INFANTIL</b>	
Mg. Alvaro Santiago Toalombo Diaz	<b>RESPONSABLE DE LAS LÍNEAS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN TS</b>	



### Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

Consejo de Investigación

Rúbrica

	<b>GESTIÓN DE OPERACIONES TURÍSTICAS</b>	
Mg. Danilo Alexander Zamora Núñez	<b>COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN</b>	